



**PROCURADOR**  
DE LOS DERECHOS HUMANOS

# XVII Informe del Procurador de los Derechos Humanos al Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional

Año 2024



Mandato establecido en Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, artículo 15, literal J:

*“Conocer, analizar y proponer correctivos a las políticas y estrategias en materia de Seguridad Alimentaria y Nutricional, sobre la base de las recomendaciones que anualmente emitirá el Procurador de los Derechos Humanos en relación con el respeto, protección y realización progresiva del derecho a la Seguridad Alimentaria y Nutricional.”*

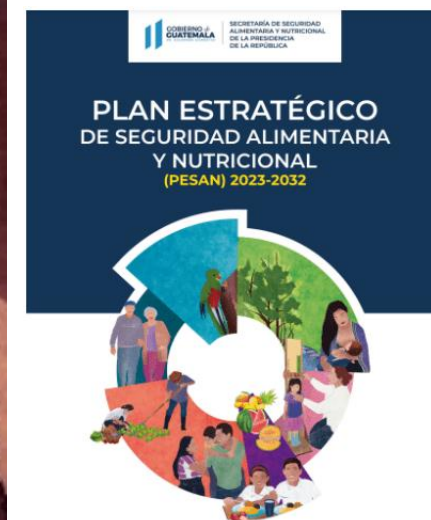
# Recomendaciones

- Se emiten recomendaciones específicas a cada una de las instituciones orientadas a fortalecer procesos de implementación de programas e intervenciones, aumento de coberturas, asegurar la asignación financiera para SAN evitando modificaciones presupuestarias negativas a lo largo del año y continuar con el fortalecimiento de la coordinación interinstitucional.
- Se pretende que estas recomendaciones emitidas no solamente sean tomadas con anuencia y buena voluntad, sino también con rutas específicas de aplicación, que revelen cambios medibles en los indicadores del derecho a una alimentación adecuada.

# El informe aborda sobre:

## Marco legal y normativo:

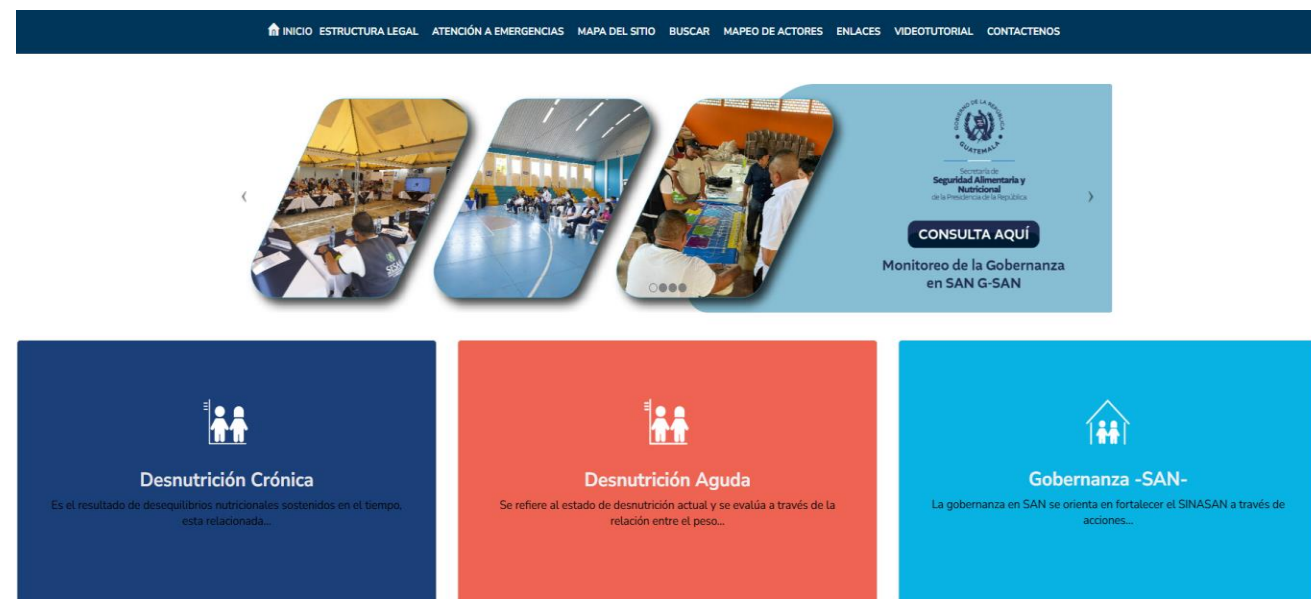
- Se resalta contar con una Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional actualizada así como un Plan así como un Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria y Nutricional vigente hasta el año 2032 que permitirá desarrollar acciones estratégicas de SAN para orientar a los actores del SINASAN en la toma de decisiones que coadyuven en la transformación de las causas que inciden en la inseguridad alimentaria y nutricional.



# El informe aborda sobre:

## Sistema de Información Nacional:

- Se reconoce el esfuerzo realizado de actualización de la información en de la información en el SIINSAN, dada la importancia de los datos y que importancia de los datos y que estos estén disponibles y actualizados disponibles y actualizados para cualquier ciudadano que desee conocer, ciudadano que desee conocer, evaluar y analizar la información de la información de seguridad alimentaria y nutricional.



# Supervisión Nacional de Salud

- La PDH, en cumplimiento de su mandato en mayo 2024, realizó una supervisión nacional al sistema de salud en Guatemala, en nacional al sistema de salud en Guatemala, en los tres niveles de atención.
- Se cubrieron 1,619 establecimientos del primer nivel de atención, 366 del segundo nivel y 44 del tercer nivel, abarcando el 96% de los establecimientos de salud a nivel nacional, según el directorio oficial del MSPAS.

# Supervisión Nacional de Salud

- La inversión en salud pública equivale a un total de 1.5% del Producto Interno Bruto (PIB) lo cual, proporciona una medida relativa de la importancia del sector salud en relación con la economía nacional-producción versus inversión social.
- De acuerdo con la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), el gasto público en salud correspondiente a la red total de servicios del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) representa el 1.5 del PIB, situándose por debajo de lo observado en América Latina (2.9% del PIB) y de Centro América (2.8 del PIB).

# Recomendaciones

- Incrementar la cobertura del primer nivel de atención en los departamentos con mayor prevalencia de desnutrición crónica.
- Garantizar en todo momento insumos para la atención en los servicios de salud.
- Continuar con el fortalecimiento de las capacidades del personal de salud.

# Recomendaciones

- Mejorar la ejecución presupuestaria de los programas de agricultura familiar y huertos comunitarios.
- Fortalecer la distribución de insumos agrícolas para productores vulnerables.
- Continuar con capacitar técnicamente a los beneficiarios de programas agrícolas.

# Recomendaciones

- Asegurar la selección adecuada de beneficiarios en programas de transferencias condicionadas.
- Continuar con el fortalecimiento del Sistema de Información Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

# Para descargar el informe:



# ¡Gracias!